

NOTA INFORMATIVA

notacefp / 005 / 2011

28 de enero de 2011

Participaciones al mes de octubre de 2010

I. Introducción

Al terminar el mes de octubre de 2010, el acumulado de las Participaciones Federales Pagadas a las entidades federativas ascendió a 370 mil 135.3 millones de pesos, monto que si bien es 12.8 por ciento superior en términos reales al registrado en el mismo periodo del año anterior, resulta inferior en 2 mil 193.7 millones de pesos (0.6%) respecto a lo estimado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para los primeros diez meses del presente año.

Es de notar que las Participaciones Pagadas sean menores a las Estimadas, pues ocurre en un contexto en el que las primeras podrían ser significativamente mayores a las segundas; es decir, puesto que el crecimiento de la economía mexicana y el precio promedio de la mezcla mexicana de exportación de petróleo crudo han resultado durante el presente ejercicio notoriamente superiores a lo que se anticipaba para el presente ejercicio fiscal, impactando favorablemente a la Recaudación Federal Participable (RFP),¹ cabía esperar que las Participaciones Pagadas fuesen mayores a lo estimado por la SHCP; sin embargo por segundo mes consecutivo, no ha sido así.

Si bien se han incrementado los ingresos fiscales, respecto de lo estimado, provenientes de algunos gravámenes vinculados a un mayor nivel de actividad económica (como los Impuestos al Valor Agregado; a los Depósitos en Efectivo; y sobre Productos y Servicios por Tabacos, Bebidas Alcohólicas, Cervezas y Telecomunicaciones) y al precio de la mezcla mexicana del barril de petróleo (Derecho Ordinario sobre Hidrocarburos), su efecto positivo sobre las Participaciones Pagadas ha sido prácticamente neutralizado por ingresos fiscales menores a lo esperado provenientes del Impuesto sobre la Renta (ISR), del Impuesto sobre la Tenencia o Uso de Vehículos (ITUV) y del Impuesto Especial sobre Productos y Servicios sobre ventas finales de Gasolina y Diesel (IEPSG).

En el caso del ISR se debe a que los contribuyentes adelantaron pagos en diciembre de 2009 previendo las modifica-

ciones fiscales de 2010; respecto de ITUV, su menor cuantía estaría asociada a la transferencia de la potestad recaudatoria de dicho impuesto a los gobiernos estatales; mientras que en el caso del IEPSG a una sobreestimación de la recaudación proveniente de dicho gravamen.

II. Recaudación Federal Participable

La base para determinar el monto de las Participaciones Federales es la RFP, por lo que la evolución de esta última es fundamental para entender el comportamiento de aquellas. Sin embargo, cabe señalar que no se cuenta con una estimación mensual sobre dicha base, por lo que el análisis de esta sección se centra en el comparativo al mes de octubre entre 2010 y 2009.

Al mes de septiembre de 2010, el Indicador Global de la Actividad Económica (IGAE) reportó que la economía mexicana creció 6.0 por ciento respecto del mismo periodo de 2009². Por su parte, el precio del barril de petróleo presentó niveles por encima del precio fiscal³.

La RFP para el cálculo de las Participaciones al mes de octubre de 2010 ascendió a un billón 454 mil 972.7 millones de pesos; monto superior en 205 mil 339.7 millones de pesos a la registrada el mismo periodo de 2009⁴, lo que representa un crecimiento del 11.8 por ciento en términos reales (cuadro 1).

Esto se debió, particularmente, a una mayor captación del Derecho Ordinario sobre Hidrocarburos (DOH, 109 mil 064.4 millones de pesos), del Impuesto al Valor Agregado (82 mil 329.5 millones de pesos) y del ISR (73 mil 111.3 millones de pesos). Sin embargo, se presentaron mermas importantes por concepto del IEPSG (64 mil 271.2 millones de pesos), del Impuesto a los Depósitos en Efectivo (5 mil 406.4 millones de pesos) y del ITUV (mil 296.5 millones de pesos), el cual es cien por ciento participable. En menor medida, se observa que los impuestos a las importaciones tuvieron una caída real del 23.8 por ciento (5 mil 870.3 millones de pesos) debido a que el mercado interno aún no se ha recuperado, lo que afecta la importación de bienes de consumo y capital.

¹ La RFP es el mecanismo mediante el cual se concentra el total de recursos de origen federal susceptibles de participación por parte de las entidades y los municipios. Su cálculo se encuentra establecido en el artículo 2° de la Ley de Coordinación Fiscal.

² Esto se debió principalmente a un crecimiento a tasa anual en el periodo enero-septiembre en las actividades secundarias en 6.4 por ciento, de las terciarias en 5.5 por ciento y de las primarias en 4.7 por ciento.

³ El precio promedio de mercado del barril de petróleo de la mezcla mexicana el periodo enero-septiembre de 2010 se ubicó en 70.27 dólares por barril, en contraste,

el precio fiscal estimado para el ejercicio fiscal 2010 es de 59 dólares por barril.

⁴ Para el pago provisional de participaciones correspondientes a enero-octubre (recaudación del primer y segundo ajuste cuatrimestral enero-abril y mayo-agosto y la recaudación de agosto-septiembre de 2010) de acuerdo a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal excepto las cifras consignadas en los renglones de tenencia resto y automóviles nuevos que corresponden al monto reportado como autoliquidable por las propias entidades federativas en enero-agosto.

III. Participaciones de los Estados, Municipios y Distrito Federal en Ingresos Federales (Ramo 28)

Los montos asignados a los fondos que componen el Ramo 28 presentan variaciones diferenciadas en función del origen de sus recursos, como se explica a continuación: El Fondo General de Participaciones (FGP), el Fondo de Fomento Municipal (FFM), el Fondo de Fiscalización (FOFIE) y el 0.136 por ciento de la RFP para el Comercio Exterior, se calculan con base en la RFP que, como se comentó anteriormente, está determinada preponderantemente por los niveles de actividad económica y por el precio de la mezcla mexicana del barril del petróleo.

Por su parte, el Fondo de Extracción de Hidrocarburos (FEXHI) y el 3.17 por ciento del Derecho Adicional sobre Exportación de Petróleo dependen exclusivamente del DOH (actividad económica petrolera); y el resto de los fondos son auto liquidables (ITUV e ISAN), o sujetos a convenios con el gobierno federal (Incentivos Económicos).

Ahora bien, en comparación con los primeros diez meses del año anterior, el comportamiento de cada uno de los fondos que integran el Ramo 28 al mes de octubre del presente año fue el siguiente: el Fondo General de Participaciones fue el que concentró el mayor incremento con mil 849.8 millones de pesos; seguido del Fondo de Extracción de Hidrocarburos que reportó un aumento de 401 millones de pesos. Sin embargo, estos efectos fueron compensados por las disminuciones principalmente en el ITUV en 2 mil 260.1 millones de pesos y en los Incentivos por el IEPG en mil 675.7 millones de pesos.

El caso del ITUV obedece, en principio, a que algunas estados (Aguascalientes, Campeche, Colima, Chiapas, Guerrero, Nayarit, Querétaro y Yucatán) han legislado para establecer un impuesto local sobre tenencia o uso de vehículos y han dejado de aplicar el impuesto federal. Sin embargo, es importante mencionar que algunas entidades federativas que no han abandonado el esquema federal también han observado disminuciones en sus participaciones por este mismo, tal es el caso del Distrito Federal, cuya recaudación realiza-

da está por debajo de la estimada en 705.7 millones de pesos.

En el caso de los Incentivos del IEPS, su merma parece obedecer a una sobreestimación de las ventas de diesel y gasolina para el presente año por parte de la SHCP.

Las entidades federativas que recibieron la mayor cantidad de recursos respecto a lo presupuestado, fueron el estado de México con 671.8 millones de pesos (debidos a ingresos adicionales en el ITUV y el FGP), seguido de Tabasco con 365.6 millones de pesos (debido a ingresos adicionales en el FGP por mayor participación de su PIB y de su recaudación local de impuestos y derechos).

Sin embargo, el mayor crecimiento respecto de lo estimado en el presupuesto se observa en Campeche, que obtuvo recursos 2.8 por ciento superiores respecto a la estimación original (debidos a ingresos adicionales en el FGP por mayor participación de su PIB y de su recaudación local de impuestos y derechos).

Es de notar que 24 entidades federativas presentan niveles inferiores de participaciones pagadas respecto de las estimadas originalmente, donde Querétaro y Chihuahua sobresalen con decrecimientos de 4.6 y de 4.4 por ciento respectivamente (cuadro 4).

Debe tomarse en cuenta que las proyecciones originales del Ramo 28⁵ (ver cuadro 2), se hicieron con base en la RFP estimada al comienzo del ejercicio fiscal, bajo los supuestos de un crecimiento de la economía del 3.0 por ciento y un precio promedio anual del barril de la mezcla mexicana de petróleo de 59 dólares.

Al ser este ramo parte del gasto no programable,⁶ está sujeto a la RFP efectivamente recaudada, por lo que la diferencia entre lo pagado y lo estimado originalmente se explica por la diferencia entre el desempeño real observado de la economía y el desempeño estimado inicialmente por la SHCP y al comportamiento de las economías locales y su eficiencia recaudatoria.

⁵ Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2010, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2009.

⁶ A diferencia del Ramo 28, el Ramo 33 (Aportaciones Federales) es gasto programable, por lo que se garantiza a las entidades federativas, los montos que van a recibir y por tanto no dependen de la evolución de la actividad económica, como sucede con las participaciones.

Cuadro 1
Recaudación Federal Participable para el cálculo de las Participaciones al mes de octubre del 2010
(millones de pesos)

Concepto	Enero- octubre 2009 (a)	Enero- octubre 2010 (b)	Estructura % Enero- octubre 2010	Diferencia (b)-(a)	Var. % nominal 2009-2010 (b)/(a)	Var. % real 2009-2010 (b)/(a)
Total	1,249,633.0	1,454,972.7	100.0	205,339.7	16.4	11.8
No petroleros	939,441.7	1,096,242.5	75.3	156,800.8	16.7	12.1
ISR	445,074.2	518,185.5	35.6	73,111.3	16.4	11.8
IETU	38,851.4	39,598.0	2.7	746.6	1.9	-2.1
IVA	336,371.9	418,701.4	28.8	82,329.5	24.5	19.6
IEPS	37,925.6	48,122.0	3.3	10,196.4	26.9	21.9
Tabacos labrados	17,594.7	22,135.7	1.5	4,541.0	25.8	20.8
Bebidas alcohólicas	4,672.9	4,074.1	0.3	-598.8	-12.8	-16.3
Cerveza	15,658.0	17,115.8	1.2	1,457.8	9.3	5.0
Telecomunicaciones	0.0	4,796.4	0.3	4,796.4	n.a.	n.a.
Impuestos al comercio exterior	24,681.7	18,810.9	1.3	-5,870.8	-23.8	-26.8
Importación	24,681.1	18,810.8	1.3	-5,870.3	-23.8	-26.8
Exportación	0.6	0.1	0.0	-0.5	-83.3	-84.0
ISAN ¹	4,753.3	5,312.4	0.4	559.1	11.8	7.3
Tenencia	19,190.1	17,893.6	1.2	-1,296.5	-6.8	-10.4
Aeronaves	11.8	-5.5	0.0	-17.3	-146.6	n.a.
Resto ²	19,178.3	17,899.1	1.2	-1,279.2	-6.7	-10.4
IDE ³	17,992.8	12,586.4	0.9	-5,406.4	-30.0	-32.8
Recargos y actualizaciones	15,424.5	15,399.5	1.1	-25.0	-0.2	-4.1
Otros ⁴	-2,567.4	-295.7	0.0	2,271.7	n.a.	n.a.
Derecho a la minería	1,743.6	1,928.5	0.1	184.9	10.6	6.2
Petroleros	310,191.3	358,730.2	24.7	48,538.9	15.6	11.1
IEPS gasolinas	10,787.6	-50,523.5	-3.5	-61,311.1	-568.3	n.a.
Artículo 2-A fracción I	-4,239.4	-68,510.6	-4.7	-64,271.2	n.a.	n.a.
Artículo 2-A fracción II	15,027.0	17,987.1	1.2	2,960.1	19.7	15.0
Impuestos a los rendimientos petroleros	899.4	2,835.5	0.2	1,936.1	215.3	202.8
Derecho ordinario sobre hidrocarburos	285,818.7	394,883.1	27.1	109,064.4	38.2	32.7
Derecho adicional	148.7	0.0	0.0	-148.7	-100.0	n.s.
Derecho especial sobre hidrocarburos	5,616.8	1,799.7	0.1	-3,817.1	-68.0	-69.2
Derecho adicional sobre hidrocarburos	0.0	122.3	0.0	122.3	n.a.	n.a.
Derecho ordinario sobre hidrocarburos para municipios ⁵	4,958.5	6,850.7	0.5	1,892.2	38.2	32.7
Derecho especial sobre hidrocarburos para municipios ⁵	97.6	31.3	0.0	-66.3	-67.9	-69.2
Derecho adicional sobre hidrocarburos para municipios ⁵	0.0	2.1	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Fondo de extracción sobre hidrocarburos	1,864.0	2,729.0	0.2	865.0	46.4	40.6

n.a.: No aplica.

Nota: Las cifras corresponden a la información utilizada para el pago provisional de participaciones correspondientes a enero-octubre (recaudación del primer y segundo ajuste cuatrimestral enero-abril y mayo-agosto y la recaudación de agosto-septiembre de 2010) de acuerdo a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, excepto las cifras consignadas en los renglones de tenencia resto y automóviles nuevos que corresponden al monto reportado como autoliquidable por las propias entidades federativas en enero-octubre.

¹ Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

² Se refiere al impuesto sobre tenencia o uso de vehículos recaudado y autoliquidado por las entidades federativas. Incluye los accesorios derivados del

³ No descuenta los acreditamientos que realizaron los contribuyentes a quienes las Instituciones Financieras les retuvieron este impuesto. Estos acreditamientos están descontados, en especial, del Impuesto sobre la Renta.

⁴ Fracción IV del artículo 1° de la Ley de Ingresos: Contribuciones no comprendidas en las fracciones precedentes causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago.

⁵ Corresponde a la aplicación del factor 0.0148 a la recaudación obtenida por el Derecho Ordinario Sobre Hidrocarburos, el Derecho Especial Sobre Hidrocarburos y el Derecho Adicional Sobre Hidrocarburos.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, con base en datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Cuadro 2
Participaciones estimadas de las Entidades Federativas, acumuladas al mes de octubre de 2010
(Millones de pesos)

Concepto	Fondo General de Participaciones ¹	Fondo de Fomento Municipal	IEPS	Fondo de Extracción de Hidrocarburos		Fondo de Fiscalización	Fondo de Ventas de Diesel y Gasolina ²	0.136% de la RFP	Derecho Adicional sobre Exportación de Petróleo	Tenencia	ISAN ³	Incentivos Económicos	Total
				Extracción de Hidrocarburos	IEPS sobre Ventas de Diesel y Gasolina ²								
Aguascalientes	3,092.4	386.3	68.3	166.9	n.a.	184.4	n.a.	20.5	53.9	127.6	4,100.4		
Baja California	7,948.8	187.5	260.1	403.2	n.a.	616.7	71.8	463.5	113.7	667.3	10,732.6		
Baja California Sur	1,893.5	104.5	59.9	91.2	n.a.	150.4	0.2	n.a.	24.6	146.1	2,562.0		
Campeche	2,631.7	170.7	44.6	130.2	1,122.8	138.9	5.6	143.3	23.0	63.8	4,615.2		
Coahuila	6,740.6	212.0	185.0	374.4	n.a.	497.4	43.4	n.a.	150.0	365.5	9,153.9		
Colima	1,929.6	209.0	33.0	96.4	n.a.	116.9	44.4	n.a.	27.3	96.7	2,674.0		
Chiapas	12,195.1	234.1	122.1	624.0	146.0	869.4	2.7	n.a.	71.2	159.3	14,725.3		
Chihuahua	8,087.6	273.1	298.5	412.6	n.a.	701.9	71.5	n.a.	167.7	450.8	11,069.3		
Distrito Federal	33,111.8	1,887.3	683.1	1,600.7	n.a.	1,109.9	n.a.	n.a.	1,087.6	539.3	45,287.8		
Durango	3,659.2	333.6	102.0	193.2	n.a.	231.9	n.a.	n.a.	35.2	116.1	4,870.4		
Guajuato	11,080.9	446.6	221.0	763.7	n.a.	685.0	n.a.	n.a.	167.6	347.2	14,461.0		
Guerrero	6,457.4	185.2	117.5	314.5	n.a.	650.4	1.9	n.a.	43.5	122.8	7,915.9		
Hidalgo	5,164.1	770.0	73.1	272.5	n.a.	370.5	n.a.	n.a.	45.7	88.3	7,012.6		
Jalisco	18,034.5	494.2	465.3	1,017.5	n.a.	1,227.1	n.a.	n.a.	1,764.8	554.9	23,957.8		
México	36,428.9	692.7	527.9	1,935.3	n.a.	2,070.9	n.a.	n.a.	523.5	532.6	44,605.0		
Michoacán	8,260.1	755.9	216.3	423.4	n.a.	838.4	62.9	n.a.	129.1	153.9	11,368.6		
Morelos	4,044.4	322.2	74.3	230.3	n.a.	199.8	n.a.	n.a.	57.2	78.6	5,216.2		
Nayarit	2,650.7	297.8	54.1	133.5	n.a.	437.7	n.a.	n.a.	19.4	98.4	3,802.5		
Nuevo León	13,037.3	251.1	497.1	651.8	n.a.	980.3	31.3	n.a.	387.6	301.6	17,916.7		
Oaxaca	7,056.1	822.8	102.6	391.9	n.a.	741.5	2.5	n.a.	52.8	78.4	9,438.3		
Puebla	11,695.1	729.1	208.9	688.5	n.a.	896.2	n.a.	n.a.	204.4	248.0	15,395.6		
Querétaro	4,645.3	381.4	73.4	245.6	n.a.	363.3	n.a.	n.a.	68.6	174.7	6,317.1		
Quintana Roo	3,315.4	242.1	160.1	171.3	n.a.	236.6	8.8	n.a.	100.3	361.0	4,873.4		
San Luis Potosí	5,347.8	384.9	102.3	259.6	n.a.	372.0	n.a.	n.a.	78.6	120.4	7,019.0		
Sinaloa	6,782.5	192.1	201.5	840.6	n.a.	612.1	4.3	n.a.	135.3	257.6	9,470.9		
Sonora	6,849.6	158.9	225.9	2,295.8	n.a.	580.3	96.5	n.a.	121.4	375.6	11,168.4		
Tabasco	10,189.2	366.0	110.9	1,344.2	579.0	474.2	n.a.	19.6	75.2	76.4	13,555.9		
Tamaulipas	7,854.4	377.3	187.1	411.2	240.8	719.5	1,331.6	3.3	199.5	205.3	12,080.2		
Tlaxcala	2,816.0	268.6	18.4	149.9	n.a.	503.2	n.a.	n.a.	16.0	49.3	3,897.9		
Veracruz	17,251.9	579.4	257.6	863.3	239.4	1,237.0	92.9	21.2	178.0	270.0	21,813.2		
Yucatán	4,431.8	531.9	128.1	230.1	n.a.	245.9	11.5	n.a.	59.9	105.3	6,090.1		
Zacatecas	3,350.7	604.5	63.0	196.8	n.a.	603.1	n.a.	n.a.	19.5	183.3	5,160.9		
Total	278,034.3	13,852.9	5,943.1	17,924.2	2,328.0	19,662.9	1,884.0	187.4	20,158.7	4,836.9	372,328.3		

n.a.: No aplica.

¹ Incluye el resarcimiento del 80 por ciento de la recaudación de Bases Especiales de Tributación (BET) de 1989.

² Incluye el Fondo de Compensación y los incentivos a la venta final de diesel y gasolina.

³ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con base en datos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010 y del Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2010, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Cuadro 3
Participaciones pagadas de las Entidades Federativas, acumuladas al mes de octubre de 2010
(Millones de pesos)^p

Concepto	Fondo General de Participaciones ¹	Fondo de Fomento Municipal	IEPS	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS sobre		Derecho Adicional sobre Exportación de Petróleo	Tenencia	ISAN ³	Incentivos Económicos	Total
						Ventas de Diesel y Gasolina ²	0.136% de la RPP					
Agascalientes	3,104.9	391.3	50.9	161.1	n.a.	175.3	n.a.	n.a.	15.5	54.2	98.7	4,051.9
Baja California	8,006.1	191.9	196.6	405.5	n.a.	598.1	73.7	n.a.	459.9	119.2	454.6	10,505.6
Baja California Sur	1,898.0	106.0	52.9	89.1	n.a.	138.8	0.2	n.a.	102.3	27.7	92.7	2,507.7
Campeche	2,713.0	173.3	38.7	126.9	1,289.2	106.3	6.2	144.8	16.2	29.9	99.0	4,743.7
Coahuila	6,742.6	217.5	172.5	338.7	n.a.	430.1	45.9	n.a.	523.4	227.3	217.7	8,915.7
Colima	1,941.9	211.6	35.2	95.2	n.a.	136.3	44.5	n.a.	12.6	32.1	73.8	2,583.1
Chiapas	12,478.9	237.7	111.3	605.6	168.1	819.0	2.5	n.a.	64.3	86.2	144.9	14,718.6
Chihuahua	8,109.8	285.0	233.3	399.4	n.a.	630.1	76.4	n.a.	408.5	170.6	268.8	10,581.9
Distrito Federal	33,194.7	1,910.3	687.1	1,690.6	n.a.	1,064.5	n.a.	n.a.	4,562.4	1,092.6	502.1	44,704.4
Durango	3,692.1	334.3	77.1	179.4	n.a.	230.0	n.a.	n.a.	127.6	26.9	86.1	4,753.6
Guanajuato	11,153.4	448.5	270.9	676.6	n.a.	665.1	n.a.	n.a.	673.5	174.2	239.6	14,302.0
Guerrero	6,426.6	183.9	132.9	309.2	n.a.	625.0	1.8	n.a.	184.5	49.2	131.1	8,044.1
Hidalgo	5,163.0	780.1	92.5	257.3	n.a.	346.6	n.a.	n.a.	210.4	53.6	93.5	6,997.1
Jalisco	18,128.9	500.6	535.1	917.7	n.a.	1,111.0	n.a.	n.a.	1,598.3	430.9	610.5	23,833.0
México	36,785.9	637.0	659.7	1,805.4	n.a.	1,885.1	n.a.	n.a.	2,257.2	648.5	598.0	45,276.9
Michoacán	8,293.1	763.9	246.6	403.8	n.a.	759.3	81.5	n.a.	441.0	133.5	175.9	11,298.6
Morelos	4,050.3	327.7	86.1	240.1	n.a.	220.5	n.a.	n.a.	199.9	64.1	82.1	5,270.7
Nayarit	2,674.2	302.4	60.7	137.0	n.a.	408.3	n.a.	n.a.	35.2	20.0	91.5	3,729.4
Nuevo León	13,055.4	255.0	482.1	621.0	n.a.	811.4	34.0	n.a.	1,419.6	320.9	326.1	17,325.7
Oaxaca	7,115.8	828.0	119.4	355.2	n.a.	664.8	2.6	n.a.	182.2	66.2	95.1	9,429.3
Puebla	11,734.2	739.8	193.5	842.7	n.a.	824.7	n.a.	n.a.	657.5	240.0	275.1	15,507.6
Querétaro	4,666.3	383.8	69.9	246.5	n.a.	307.5	n.a.	n.a.	50.2	108.8	194.6	6,027.5
Quintana Roo	3,331.0	247.5	109.5	163.6	n.a.	223.5	9.0	n.a.	304.3	129.8	310.8	4,829.0
San Luis Potosí	5,401.3	391.2	115.0	248.7	n.a.	298.4	n.a.	n.a.	438.1	86.2	106.4	7,085.3
Sinaloa	6,790.3	191.6	199.5	751.6	n.a.	511.0	4.3	n.a.	468.1	174.2	264.5	9,355.0
Sonora	6,865.5	160.0	202.1	2,180.0	n.a.	554.4	94.5	n.a.	446.6	142.8	353.5	10,999.5
Tabasco	10,393.4	367.0	101.6	1,376.8	728.0	460.2	n.a.	n.a.	305.8	86.3	78.7	13,921.5
Tamaulipas	7,905.6	377.0	212.2	383.0	279.8	575.1	1,316.2	2.4	571.6	204.4	168.5	11,995.6
Tlaxcala	2,831.6	272.7	18.9	140.6	n.a.	466.5	n.a.	n.a.	59.7	16.3	37.0	3,843.3
Veracruz	17,432.1	591.8	233.2	830.7	263.9	1,140.7	95.6	43.6	823.0	215.9	316.4	21,987.0
Yucatán	4,440.6	536.9	137.1	216.9	n.a.	236.6	8.8	n.a.	138.6	60.0	129.8	5,905.2
Zacatecas	3,363.4	607.9	79.2	173.5	n.a.	563.2	n.a.	n.a.	141.1	19.6	158.2	5,106.0
Total	279,884.1	13,953.6	6,013.1	17,369.4	2,729.0	17,987.1	1,897.7	214.7	17,899.1	5,312.4	6,875.2	370,135.3

n.a.: No aplica.

^p Cifras preliminares.

¹ Incluye el resarcimiento del 80 por ciento de la recaudación de Bases Especiales de Tributación (BET) de 1989.

² Incluye el Fondo de Compensación y los incentivos a la venta final de diesel y gasolina.

³ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Cuadro 4
Participaciones estimadas y pagadas a enero-octubre de 2009-2010
(Millones de pesos)

Entidad	Enero-octubre								Avance % respecto al aprobado 2010
	Aprobado anual 2010	Pagadas 2009 (a)	Estimado 2010 (b)	Pagadas 2010 (c)	Diferencia Pagado 2010- Pagado 2009	Var. % real Pagadas 2010 /Pagadas 2009 (c)/(a)	Diferencia Pagado 2010 - Estimado 2010 (c-b)	Variación % Pagado 2010 /Estimado 2010 (c)/(a)	
Total	441,579.2	315,129.1	372,328.3	370,135.3	55,006.2	12.8	-2,193.7	-0.6	83.8
Aguascalientes	4,887.2	3,570.7	4,100.4	4,051.9	481.2	9.0	-48.5	-1.2	82.9
Baja California	12,751.2	9,009.9	10,732.6	10,505.6	1,495.7	12.0	-226.9	-2.1	82.4
Baja California Sur	3,047.9	2,297.0	2,562.0	2,507.7	210.7	4.8	-54.3	-2.1	82.3
Campeche	5,526.4	4,073.2	4,615.2	4,743.7	670.5	11.8	128.5	2.8	85.8
Coahuila	10,845.2	7,607.0	9,153.9	8,915.7	1,308.7	12.6	-238.2	-2.6	82.2
Colima	3,176.4	2,394.5	2,674.0	2,583.1	188.6	3.6	-90.9	-3.4	81.3
Chiapas	17,526.4	12,697.9	14,725.3	14,718.6	2,020.6	11.3	-6.8	0.0	84.0
Chihuahua	13,135.0	9,068.2	11,069.3	10,581.9	1,513.6	12.1	-487.4	-4.4	80.6
Distrito Federal	53,403.3	39,450.9	45,287.8	44,704.4	5,253.5	8.8	-583.4	-1.3	83.7
Durango	5,783.3	4,071.8	4,870.4	4,753.6	681.8	12.1	-116.8	-2.4	82.2
Guanajuato	17,114.9	11,727.9	14,461.0	14,302.0	2,574.1	17.1	-159.1	-1.1	83.6
Guerrero	9,439.5	6,561.9	7,915.9	8,044.1	1,482.3	17.7	128.2	1.6	85.2
Hidalgo	8,332.5	5,988.2	7,012.6	6,997.1	1,008.9	12.2	-15.5	-0.2	84.0
Jalisco	28,346.7	20,283.9	23,957.8	23,833.0	3,549.0	12.8	-124.8	-0.5	84.1
México	52,927.0	36,763.2	44,605.0	45,276.9	8,513.6	18.3	671.8	1.5	85.5
Michoacán	13,497.6	9,273.3	11,368.6	11,298.6	2,025.4	17.0	-70.0	-0.6	83.7
Morelos	6,189.9	4,450.9	5,216.2	5,270.7	819.8	13.7	54.6	1.0	85.2
Nayarit	4,527.0	3,293.9	3,802.5	3,729.4	435.5	8.7	-73.1	-1.9	82.4
Nuevo León	21,169.1	15,191.2	17,916.7	17,325.7	2,134.5	9.5	-591.1	-3.3	81.8
Oaxaca	11,227.4	7,752.9	9,438.3	9,429.3	1,676.4	16.8	-9.0	-0.1	84.0
Puebla	18,253.7	12,358.9	15,395.6	15,507.6	3,148.7	20.5	111.9	0.7	85.0
Querétaro	7,490.5	5,497.7	6,317.1	6,027.5	529.8	5.3	-289.6	-4.6	80.5
Quintana Roo	5,783.9	4,304.8	4,873.4	4,829.0	524.2	7.7	-44.4	-0.9	83.5
San Luis Potosí	8,330.1	5,870.1	7,019.0	7,085.3	1,215.1	15.9	66.3	0.9	85.1
Sinaloa	11,187.1	7,878.8	9,470.9	9,355.0	1,476.2	14.0	-115.9	-1.2	83.6
Sonora	13,241.1	9,745.3	11,168.4	10,999.5	1,254.2	8.4	-168.9	-1.5	83.1
Tabasco	16,160.5	12,792.8	13,555.9	13,921.5	1,128.7	4.5	365.6	2.7	86.1
Tamaulipas	14,355.0	10,136.7	12,080.2	11,995.6	1,858.9	13.6	-84.7	-0.7	83.6
Tlaxcala	4,642.8	3,262.4	3,897.9	3,843.3	580.9	13.1	-54.6	-1.4	82.8
Veracruz	25,919.2	18,108.3	21,813.2	21,987.0	3,878.7	16.6	173.7	0.8	84.8
Yucatán	7,220.9	5,280.9	6,090.1	5,905.2	624.4	7.4	-184.9	-3.0	81.8
Zacatecas	6,140.5	4,363.9	5,160.9	5,106.0	742.1	12.4	-54.8	-1.1	83.2

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, con datos de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010; el Calendario de Ingresos estimados publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2009 e Informe mensual al relativo al pago de Participaciones a Entidades Federativas, octubre de 2010, SHCP.

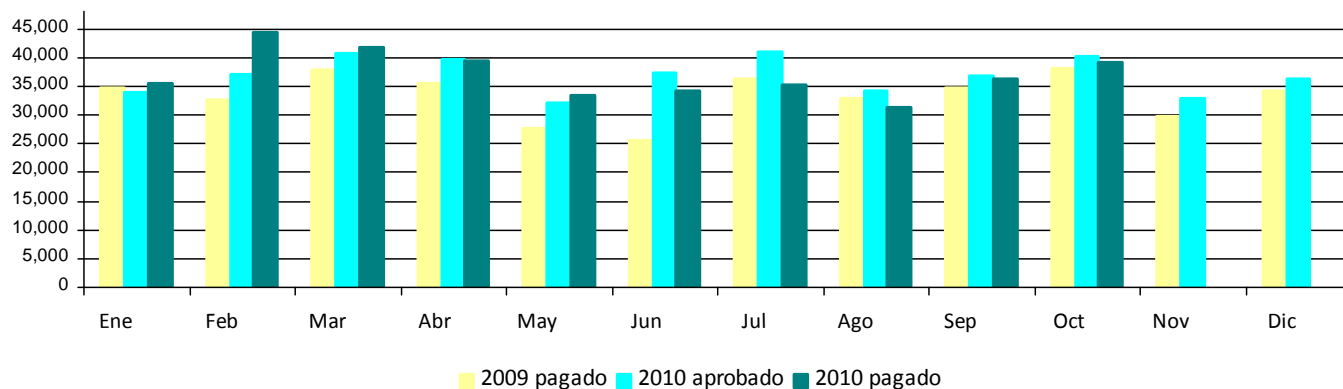
Cuadro 5
Participaciones pagadas a las Entidades Federativas, enero-octubre 2010
(Millones de pesos)

Concepto	Enero-octubre								
	Aprobado anual 2010	Pagadas 2009 (a)	Estimado 2010 (b)	Pagadas 2010 (c)	Diferencia Pagado 2010- Pagado 2009	Var. % real Pagadas 2010 /Pagadas 2009 (c)/(a)	Diferencia Pagado 2010 - Estimado 2010 (c-b)	Variación % Pagadas 2010 /Pagadas 2010 (c)/(a)	Avance % respecto al aprobado 2010
Total	441,579.2	315,129.1	372,328.3	370,135.3	55,006.2	12.8	-2,193.0	-0.6	83.8
Fondo General de Participaciones	331,489.4	233,999.6	278,034.3	279,884.1	45,884.5	14.9	1,849.8	0.7	84.4
Fondo de Fomento Municipal	16,554.6	11,661.0	13,852.9	13,953.6	2,292.6	14.9	100.7	0.7	84.3
Incentivos Específicos del IEPS	7,175.9	5,342.0	5,943.1	6,013.1	671.1	8.1	70.0	1.2	83.8
Fondo de Fiscalización	20,693.3	14,787.2	17,924.2	17,369.4	2,582.2	12.8	-554.8	-3.1	83.9
Fondo de Extracción de Hidrocarburos Incentivos del IEPsa la Ventas Final de Diesel y Gasolina	2,850.3	1,864.0	2,328.0	2,729.0	865.0	40.6	401.0	17.2	95.7
0.136% de la RFP	23,780.0	15,027.0	19,662.9	17,987.1	2,960.1	15.0	-1,675.8	-8.5	75.6
3.17% del Derecho Adicional sobre Exportación de Petróleo Incentivos por tenencia o uso de Vehículos	2,251.4	1,584.9	1,884.0	1,897.7	312.7	15.0	13.7	0.7	84.3
ISAN y Fondo de Compensación del ISAN	226.3	153.0	187.4	214.7	61.7	34.8	27.3	14.6	94.8
Otros Incentivos Económicos	21,661.4	19,178.3	20,158.7	17,899.1	-1,279.2	-10.4	-2,259.6	-11.2	82.6
	5,866.3	4,753.4	4,836.9	5,312.4	559.0	7.3	475.5	9.8	90.6
	9,030.2	6,778.7	7,515.9	6,875.2	96.5	-2.6	-640.7	-8.5	76.1

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, con datos de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010; el Calendario de Ingresos estimados publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2009 e Informe mensual al relativo al pago de Participaciones a Entidades Federativas, octubre de 2010, SHCP.

Participaciones aprobadas y pagadas 2009-2010

(millones de pesos de 2010)



Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con datos de la SHCP.

Fuentes de Información

Ley de Coordinación Fiscal, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, México, D.F., 24 de junio de 2009.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2010, de los recursos correspondientes a

los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación, México, D.F., 29 de diciembre de 2009.

_____, Información Mensual de Finanzas Públicas y la Deuda Pública, octubre de 2010, México, D.F.

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Director General: Mtro. Luis Antonio Ramírez Pineda

Director de Área: Lic. Ariel Ricárdez Galindo

Elaboró: Vladimir Herrera González